



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-12395941- -APN-DGD#MRE

---

VISTO el Expediente Electrónico EX2023- 12395941 -APN-DGD#MRE y,

CONSIDERANDO:

Que la XXXIII JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD (JMJ) será llevada a cabo en la ciudad de Lisboa, PORTUGAL, entre los días 01 y 06 de agosto de 2023.

Que el lema utilizado para la presente ocasión es “María se levantó y partió sin demora”.

Que la XXXIII JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD es un gran encuentro de jóvenes de todo el mundo con el Papa.

Que las Jornadas son un medio importante de evangelización para la Iglesia siendo una peregrinación y fiesta para la juventud en la que los participantes reciben el mensaje de certeza, verdad y amor de Cristo .

Que la XXXIII JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD es una invitación abierta a una generación determinada para construir un mundo más justo y solidario.

Que las Jornadas pretenden proporcionar a todos una experiencia de Iglesia universal, fomentando el encuentro personal con Jesucristo, impulsando la fe, la esperanza y la caridad.

Que una delegación de jóvenes argentinos de distintas diócesis y regiones humildes de la REPÚBLICA ARGENTINA participará de la XXXIII JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD.

Que resulta de interés para la SECRETARÍA DE CULTO el apoyo de iniciativas como la propuesta.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades asignadas a la Secretaría de Culto por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019.

Por ello,

## EL SECRETARIO DE CULTO

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: - Auspíciase y declárase de interés para la SECRETARÍA DE CULTO de este Ministerio la realización de la XXXIII JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD bajo el lema “María se levantó y partió sin demora” a realizarse en la ciudad de Lisboa, PORTUGAL, entre los días 01 y 06 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º: -Comuníquese y archívese.